



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00722487- Acta Individual HOUSE MOBEL S.A.

VISTO:

El Expediente EX-2021-00722487--UNC-ME#FAUD en el que Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita resolución del Acta Individual entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo; la empresa HOUSE MOBEL S.A. y la estudiante PEREZ Constanza Agustina.

Y CONSIDERANDO:

Que las partes involucradas se comprometieron a implementar el Sistema de Pasantías Educativas previsto y regulado por los términos planteados en el Artículo 3º de la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, sus modificatorias, Ordenanza del H. Consejo Superior N° 01/09 y modificatorias;

Que se han estipulado las pautas y características que tendrá el Programa Educativo de la pasantía dentro de las pautas generales planteadas por el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías Educativas de la UNC;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha verificado la documentación y solicita la resolución del Convenio Marco entre las partes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta Acuerdo Individual entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la empresa HOUSE MOBEL S.A. y la estudiante PEREZ Constanza Agustina (DNI 41.280.427); en la que se designa como docente guía a la Profesora María Valeria PONCE (Legajo n°47332) que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al

Registro de Resoluciones y archivar.

DV./